



C I R C U L A R CSJCHC25-28

Fecha	Febrero 18 de 2025.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto No.	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	No. Folios
1	Oficio No. 1901	16.09.2024	14.11.2024	JAVIER VANEGAS PORTILLA	Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga	2
2	Oficio No. 1277	04.10.2024	14.11.2024	HERSON FERNANDO FLOREZ MORENO	Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio	3
3	Auto	16.09.2024	14.11.2024	GUILLERMO LEONARDO ALCOCER TOCORA	Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga	3
4	Auto	18.09.2024	14.11.2024	LUIS ALFREDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga	3
5	Memorando PCSJM24-220	17.10.2024	14.11.2024	ROCIO LÓPEZ MONSALVE	Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira	1
6	Oficio No. 1685	24.09.2024	14.11.2024	CARLOS HUMBERTO CÁCERES OSORIO	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga	2
7	Memorando PCSJM24-223	24.09.2024	14.11.2024	JOSÉ CELESTINO MOGOLLÓN MOGOLLÓN	Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Tatiana Valencia Asprilla
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó H.C.P.A.
Revisó: T.V.A.
Aprobó: T.V.A.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

